

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que concede, por especial gracia, la nacionalidad chilena a don Raúl Fernando Etcheverry Barucchi.
BOLETÍN N° 3.230-07

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia que otorga, por especial gracia, la nacionalidad chilena a don Raúl Fernando Etcheverry Barucchi.

La presente iniciativa tuvo su origen en Moción de los Honorables Senadores señores Mariano Ruiz-Esquide, Carlos Bombal, José Antonio Viera-Gallo y Enrique Zurita.

Se dio cuenta del proyecto en análisis en la Sala del H. Senado en sesión del 30 de abril de 2003, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Asistió, especialmente invitado, a la sesión en que la Comisión analizó el presente proyecto, el Honorable Senador señor Mariano Ruiz-Esquide.

Vuestra Comisión, teniendo presente que la iniciativa consta de un artículo único, así como lo prescrito por el artículo 127 del Reglamento del Senado, acordó efectuar y proponer su discusión en general y en particular a la vez.

ANTECEDENTES

Para una adecuada comprensión de la iniciativa, debe tenerse presente lo siguiente:

A.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

Constitución Política de la República de Chile.

El artículo, 10 N° 5 de la Carta Fundamental, establece, al regular las formas de adquisición de la nacionalidad, que son chilenos “Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.”.

B.- ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las pautas básicas para el otorgamiento de la nacionalidad por especial gracia, establecidas por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado, a saber:

1.- La nacionalidad por gracia constituye el más alto honor que se puede conferir a un extranjero en nuestro país, en consecuencia, sólo se deberá conceder a personas notables y destacadas, que trasciendan el término regular en el estado de actividad que les es propio.

2.- Para otorgar esta distinción especialísima deberá considerarse la existencia de una vinculación real del beneficiario con la comunidad nacional.

3.- Asimismo, será necesario que la actividad ejercida por el extranjero que se desea honrar se traduzca en un beneficio efectivo y relevante para el país, en el ámbito específico de que se trate y constituya un servicio destacado a la República.

4.- Las actividades del beneficiario deberán haber alcanzado relevancia nacional, independientemente de que hayan tenido lugar en una zona determinada del territorio nacional o se hayan circunscrito a un sector específico de actividad. Resulta útil en este caso recoger el concepto procesal de hecho público y notorio, que es aquél que por evidente, patente, sabido y palmario, no es necesario acreditar.

5.- A los proyectos deberán acompañarse antecedentes escritos y documentos fundantes de la concesión de nacionalidad, pudiendo, por ejemplo, oficiarse al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior con el propósito de obtener las referencias que se estimen conducentes, relativas a la individualización de la persona y su permanencia en nuestro país. Asimismo, puede estimarse como un antecedente valioso para apreciar el grado de reconocimiento comunitario, el haber obtenido otros galardones que premien la labor efectuada en el ámbito respectivo.

6.- Finalmente, debe quedar asentado que el constituyente dispone que este honor se confiera por ley y, en consecuencia, las calidades que justifiquen la dictación de la misma deberán ser expuestas y acreditadas por parte de quien inicie el proyecto de ley respectivo. De esta forma se pretende evitar que se distorsionen los fines del constituyente y que la obtención de la nacionalidad chilena, por especial gracia, pueda dar lugar a prácticas de “lobby” del todo ajenas a tan alta institución.

II.- La Moción que da origen al proyecto en informe señala que esta especial distinción, contemplada en nuestra Carta Fundamental, constituye el honor más significativo que se puede conferir a un extranjero en Chile, supone un mérito especial reservado a las personas foráneas que, luego de una abnegada trayectoria de vida, se han distinguido por los servicios prestados en diversas actividades para el desarrollo y prestigio del país. La valiosa y fructífera labor que durante varias décadas ha realizado en nuestro país don Raúl Etcheverry, principalmente, en actividades académicas, públicas y privadas, contribuyendo al progreso de la salud pública y al desarrollo en el área del conocimiento científico, fundamentan el reconocimiento para otorgarle por ley la nacionalidad por especial gracia.

Don Raúl Etcheverry Barucchi, nació en Córdoba, Argentina, el 9 de mayo de 1909; de niño llegó a Chile realizando sus estudios en el Instituto Nacional, posteriormente, ingresó a la Universidad de Chile. Sus inicios, en el área de la medicina, se remontan a 1931, como ayudante del Policlínico Israelita y dos años más tarde, en el Policlínico de Pediatría del Salto y co-Director de la Cruz Roja de Recoleta. En el año 1933, ingresó como interno al Servicio de Medicina del Hospital del Salvador, alcanzando el título de profesor; al año siguiente, es nombrado Jefe del Departamento de Hematología del Servicio de Medicina del profesor Hernán Alessandri de ese establecimiento. En la creación de las Especialidades de la Medicina Interna, fue pionero en las ramas de Hematología Clínica y de Citopatología.

Recibió su título de Médico en 1934, y su tesis, calificada con distinción máxima, versó sobre la epidemia de Tifus Exantemático: “Estudio clínico y hematológico”, constituyendo una gran ayuda para la vida de un número importante de la población asolada por esa enfermedad. Sus conocimientos y estudios han quedado reflejados en numerosas publicaciones de revistas de medicina, 56 nacionales y 20 extranjeras. Su meritoria labor ha sido reconocida a través de numerosos premios: de la Sociedad Médica; del Colegio Médico; de la Sociedad

Chilena de Ginecología y Obstetricia; del Laboratorio Winthrop y del Laboratorio Chile. En 1976, obtuvo Medalla de Oro de la Sociedad Chilena de Hematología; en 1990, Condecoración de la Cruz del Sur, en el Grado de Gran Cruz, de la Presidencia de la República y, en 1991, de la Sociedad de Hematología de Mendoza.

En el año 2000, se le otorgó el Diploma “La Fundación Social y Educativa Doctor Hernán Alessandri Rodríguez, expresa su admiración, gratitud y cariño al Dr. Raúl Etcheverry Barucchi, excelso clínico, hematólogo, maestro de médicos y especialistas, desde el origen de la Cátedra “E” de Medicina hasta la época actual”.

Su vasta trayectoria y su dedicación y amor por el prójimo, continúa desarrollándose hasta la fecha: Hematólogo, con 11 horas semanales, en el Servicio de Medicina Hernán Alessandri; impartiendo clases de tercero y cuarto año de medicina; integrante de la Comisión de examen teórico de Hematología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile y examinador de pre y post grado.

Finalmente, los autores de la Moción concluyen su exposición de los méritos de su patrocinado, destacando que ha cumplido 70 años en el ejercicio de su profesión, privilegiando la labor asistencial, de docencia e investigación tanto en los centros de salud como en terreno, lo que constituye un ejemplo de trabajo efectivo y relevante para nuestros conciudadanos.

Cabe señalar que se adjunta a la iniciativa en análisis, el “curriculum vitae” de don Raúl Etcheverry Barucchi, en el cual consta la extensa gama de actividades, cargos desempeñados y publicaciones que avalan su experiencia durante más de siete décadas de residencia en el país; las distinciones obtenidas en su vida académica y las posiciones honoríficas que le han sido reconocidas en razón de su ejercicio profesional.

DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR

Al iniciar el estudio de este proyecto, el Honorable Senador señor Mariano Ruiz-Esquide manifestó que patrocina esta iniciativa con la convicción plena de los excepcionales méritos personales, de su vida dedicada a la formación académica de las generaciones en el área de la hematología y de su abnegada obra solidaria, circunstancia que lo ha distinguido como una de las eminencias

académicas de los últimos cincuenta años, y que en la práctica aún apreciamos, ya que actualmente, el señor Etcheverry, a sus 96 años, sigue desempeñándose en sus labores de docencia en la Universidad de Chile.

Por su parte, el Honorable Senador Silva Cimma coincidiendo con Su Señoría destacó que, además de la excelencia académica que reviste el señor Etcheverry, se distingue por una sólida y notable trayectoria intelectual y profesional, constituyendo fundamento suficiente para otorgarle esta especial distinción.

En el mismo sentido se pronunciaron los Honorables Senadores señores Zurita, Coloma y Naranjo.

Considerando lo anterior, vuestra Comisión, tras analizar la iniciativa en informe, y considerando las pautas establecidas sobre el particular, como el honrar excepcionalmente a extranjeros notables y destacados cuya actuación justifique a cabalidad la obtención de la nacionalidad chilena, sin renunciar a la de su origen, llegó a la convicción de que, la trayectoria de don Raúl Fernando Etcheverry Barucchi en diversos campos, y su disposición y entrega durante los 70 años de ejercicio de su profesión en nuestro país, privilegiando la labor asistencial, de docencia e investigación en los centros de salud y en terreno, es una persona que tiene especiales merecimientos para recibir este reconocimiento.

En consecuencia, vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía -luego de someter el asunto a votación secreta, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 159 del Reglamento de la Corporación- tiene el honor de proponeros, por la unanimidad de sus miembros presentes, que aprobéis, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 127 del Reglamento de esta Corporación, en general y particular a la vez, el siguiente proyecto de ley

“PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Concédese la nacionalidad chilena, por especial gracia, a don Raúl Fernando Etcheverry Barucchi”.

Acordado en sesión celebrada el día 11 de junio de 2003, con asistencia de sus miembros HH. Senadores señores Enrique Zurita Camps (Presidente), Juan Antonio Coloma Correa, Jaime Naranjo Ortiz y Enrique Silva Cimma.

Sala de la Comisión, a 12 de junio de 2003.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE, POR ESPECIAL GRACIA, LA NACIONALIDAD CHILENA AL SEÑOR RAÚL FERNANDO ETCHEVERRY BARUCCHI (Boletín N° 3.230-07)

- I. **PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** conceder la nacionalidad por gracia a don Raúl Fernando Etcheverry Barucchi.
- II. **ACUERDOS:** aprobado en general y en particular, por unanimidad.
- III. **ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** se trata de un proyecto de artículo único.
- IV. **NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no hay.
- V. **URGENCIA:** no tiene.
- VI. **ORIGEN E INICIATIVA:** Moción de los Honorables Senadores señores Mariano Ruíz-Esquide, Carlos Bombal, José Antonio Viera Gallo y Enrique Zurita, iniciado en el Senado.
- VII. **TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primer trámite.
- VIII. **APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** -----
- IX. **INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** el 30 de abril de 2003.
- X. **TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe.
- XI. **LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** el artículo 10 N° 5 de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, 11 de junio de 2003.

Ximena Belmar Stegmann
Secretario de la Comisión